



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PEONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS A TIEMPO PARCIAL A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL 2023.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de DOS PEONES de mantenimiento de espacios libres públicos, a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de tres meses prorrogables, a tiempo parcial de 35 horas semanales, subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Empleo para Obras y Servicios de Interés General y Social del año 2024

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los 24 desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, debiendo de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Informe de vida laboral y documentación acreditativa de experiencia.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: El Secretario-Interventor de la Corporación

VOCALES: Un funcionario del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN



Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. La Comisión de Selección valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en cualquier Administración Pública en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,05 por mes con un máximo de 5 puntos.
2. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en empresas privadas en tareas de limpieza de edificios: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos
3. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en empresas privadas en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,01 por mes hasta un máximo de 2 puntos
4. **Por cursos** de más de 10 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.

La Comisión de Selección otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán durante el mes de febrero de 2024, con los dos primeros candidatos de la lista confeccionada por La Comisión de Selección, quedando el resto como reservas.

En ningún caso se contratará a más de un miembro de la misma Unidad Familiar, siendo pospuestos los que obtengan menor puntuación para su contratación en el caso de extinción o suspensión del contrato del candidato contratado en dicha Unidad.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

La lista de reserva podrá servir, si así se considera por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado, para la contratación de personal de la misma categoría y con cargo a la misma subvención.

En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE DOS PEONES DEL PLAN DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DIPUTACION PROVINCIAL 2024

En Terradillos, a 20 de febrero de 2024

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 13:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a dos peones a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de tres meses a tiempo parcial de 35 horas semanales dentro de la subvención del Plan de Empleo para obras y servicios de interés general y social de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024

- D. FRANCISCO JESUS MARTIN CASAS, Presidente.
- D^a MARIA CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ Vocal
- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO. Secretario

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León conforme a las condiciones establecidas en la subvención, con el siguiente resultado:

| APELLIDOS Y NOMBRE | 1 | 2 | 3 | 4 | TOTAL |
|--|----------|----------|----------|----------|--------------|
| BERMUDEZ MOLINA M ^a DOLORES | - | 0,56 | - | - | 0,56 |
| CABALLERO LAHERA ANTONIA | NP | - | - | - | - |
| CABEZAS RODERO RAFAEL | 0,30 | - | - | - | 0,30 |
| CIFUENTES SANCHEZ ELISA ISABEL | ND | - | - | - | - |
| ESCUDERO SALAZAR ADOLFO | ND | - | - | - | - |
| ESTACAS FLORES F. JAVIER | ND- | - | - | - | - |
| GARCIA GUERRERO FERNANDO | ND | - | - | - | - |
| GONZALEZ MOTOS SELENE | ND | - | - | - | - |
| GONZALEZ LOBATO EDUARDO | ND | - | - | - | - |
| HERNANDEZ GOMEZ JOSE MANUEL | ND | - | - | - | - |
| HERNANDEZ BALLESTEROS ROSA M | ENF | - | - | - | - |
| HERNANDEZ RIVAS MMONTSERRAT | ND | - | - | - | - |
| ILIE GHEORGHE | ND | - | - | - | - |
| M OTOS SALAZAR CONCEPCIÓN | 0,30 | 0,09 | - | - | 0,39 |
| OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA | ENF | - | - | - | - |
| PACHECO VICENTE ROSA | 0,45 | 0,36 | - | - | 0,81 |
| PIRIS GARCIA BERNARDO | 0,80 | - | 0,60 | - | 1,40 |
| PRIETO DE CABO ISABEL | ND | - | - | - | - |
| SALVADO SANCHEZ LUIS | - | - | 0,52 | - | 0,52 |
| SANCHEZ FERNANDEZ MARCELINO | ENF | - | - | - | - |
| SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL | 0,15 | - | - | - | 0,15 |
| SANCHEZ GONZALEZ M. YOLANDA | ND | - | - | - | - |
| SANCHEZ PEREZ FERMIN | ND | - | - | - | - |
| VENTOS PEREZ LIDIA | ND | - | - | - | - |

Baremo aplicado conforme a las bases





1. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en cualquier Administración Pública en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,05 por mes con un máximo de 5 puntos.
2. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en empresas privadas en tareas de limpieza de edificios: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos
3. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en empresas privadas en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,01 por mes hasta un máximo de 2 puntos
4. Por **cursos** de más de 10 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.

NP. No presentado

ND. No presenta documentación.

ENF. Alega enfermedad impeditiva

A la vista de la lista de puntuaciones la Comisión ordena a los aspirantes que han obtenido puntuación, por orden de mayor a menor:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTOS |
|----------------------------|---------------|
| PIRIS GARCIA BERNARDO | 1,40 |
| PACHECO VICENTE ROSA | 0,81 |
| BERMUDEZ MOLINA M. DOLORES | 0,56 |
| SALVADO SANCHEZ LUIS | 0,52 |
| MOTOS SALAZAR CONCEPCIÓN | 0,39 |
| CABEZAS RODERO RAFAEL | 0,30 |
| SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL | 0,15 |

Por lo tanto se propone la contratación de los siguientes candidatos:

| |
|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE |
| PIRIS GARCIA BERNARDO |
| PACHECO VICENTE ROSA |

Quedando como reservas

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|----------------------------|
| 1 | BERMUDEZ MOLINA M. DOLORES |
| 2 | SALVADO SANCHEZ LUIS |
| 3 | MOTOS SALAZAR CONCEPCIÓN |
| 4 | CABEZAS RODERO RAFAEL |
| 5 | SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL |

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:20 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.





**LISTADO DE SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN COMO
PEONES DE MANTENIMIENTO DURANTE TRES MESES
SUBVENCIÓN APOYO MUNICIPAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL
2024**

SELECCIONADOS

| |
|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE |
| PIRIS GARCIA BERNARDO |
| PACHECO VICENTE ROSA |

RESERVAS

Para su contratación por el orden establecido en caso de bajas de los trabajadores seleccionados o nueva contratación con cargo a la subvención

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|----------------------------|
| 1 | BERMUDEZ MOLINA M. DOLORES |
| 2 | SALVADO SANCHEZ LUIS |
| 3 | MOTOS SALAZAR CONCEPCIÓN |
| 4 | CABEZAS RODERO RAFAEL |
| 5 | SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL |

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

